

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.135/2012

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud En Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección CO/09147, de fecha 23/04/2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/7237/11

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente, se hace saber a la entidad La Paloma Dulces, S.L., de la localidad de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba, cuyo domicilio, según los datos obrantes en esta Delegación Provincial, es C/ Gloria Fuertes, 14, que dispone de un plazo de Un Mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 6 de junio de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. María Isabel Baena Parejo.